



MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO SOCIAL  
DE LA MARINA

DIRECCION

EXPEDIENTE:602018PA1015

## ORDEN DE INICIO

Actualmente el edificio que alberga a la Dirección Provincial de Villagarcía, sito en la Avenida de la Marina, 23 de Villagarcía de Arosa, se encuentra vacío y sin uso. En cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público referente a la necesidad e idoneidad del contrato y dada la gravedad y alcance del deterioro observado en el mismo, que afecta a su sistema estructural, en este momento no garantiza las condiciones de seguridad de sus usuarios, tal y como queda recogido en el informe de patología redactado por la empresa ENMACOSA S.A. (Ref. P-103804, de 27 de junio de 2013).

Por lo anterior se hace necesario acometer las obras de reparación necesarias que afectan al edificio en su conjunto.

La intervención que se propone comprende la eliminación de acabados y elementos divisorios y de cerramiento, a fin de descubrir los elementos estructurales, para proceder a su reparación. Seguidamente se realizarán obras de acondicionamiento y redistribución de los espacios para dotar al edificio de las condiciones necesarias para el desarrollo de su actividad como dirección provincial del ISM en Villagarcía de Arosa.

La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el proyecto de obras redactado por D. José Manuel Barrio Losada y D. Miguel Valverde González de la UTE ABALO – OFINCO, adjudicataria del contrato para la redacción del proyecto y dirección de las obras, aprobado por el órgano de contratación el 24 de noviembre de 2015, previo informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ( actualmente, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social) y habiendo obtenido la preceptiva Licencia Municipal de Ejecución de las Obras.

El comienzo de las obras ha sufrido varias dificultades, primero para el desalojo completo del edificio por no estar terminadas las obras de remodelación del local al que ha de trasladarse el personal de la Dirección Provincial de Villagarcía de Arosa y después por la solicitud de autorización de límites para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros al Consejo de Ministros, por lo que se ha impedido al ISM iniciar el expediente para adjudicar las citadas obras.



Unión Europea



“UNA MANERA DE HACER EUROPA”



Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 323.2 de la LCSP 9/2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección,

### ORDENA

La iniciación del correspondiente expediente para la contratación de las OBRAS DE REPARACION ESTRUCTURAL Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL I.S.M. DE VILLAGARCIA DE AROSA EN PONTEVEDRA, por procedimiento abierto, de acuerdo con lo regulado por los artículos 131 y 146.1 de la LCSP, utilizándose como único criterio de adjudicación el del precio.

El presupuesto base de licitación del contrato ascienda a SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (7.704.752,60€), IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose del PBL es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL</b>	5.350.894,24 €
<b>GASTOS GENERALES 13%</b>	695.616,25 €
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL 6%</b>	321.053,65 €
<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>6.367.564,14 €</b>
<b>IVA 21%</b>	1.337.188,46 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACION</b>	<b>7.704.752,60 €</b>

El gasto será sufragado con cargo al Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, Programa 4591 6321, conforme a la siguiente distribución por anualidades:



Unión Europea



"UNA MANERA DE HACER EUROPA"



EJERCICIO	IMPORTE CONTRATO	IVA 21%	IMPORTE GASTO
2019	1.020.485,70 €	214.302,00 €	1.234.787,70 €
2020	4.493.150,00 €	943.561,50 €	5.436.711,50 €
2021	853.928,44 €	179.324,96 €	1.033.253,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.367.564,14 €</b>	<b>1.337.188,46 €</b>	<b>7.704.752,60 €</b>

El valor máximo estimado del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS **(6.367.564,14€)**.

En el contrato a que se refiere el PCAP habrá lugar a revisión de precios en los términos que se especifican en la cláusula 5. del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación aplicándose la siguiente fórmula polinómica correspondiente a obras de edificación con alto componente de materiales metálicos e instalaciones, Obras de oficinas:

Formula 821

$$K= 0,08 A0/At + 0,01 B0/Bt + 0,05 C0/Ct + 0,01 E0/Et + 0,02 F0/Ft + 0,01 L0/Lt + 0,04 M0/Mt + 0,03 P0/Pt + 0,01 Q0/Qt + 0,03 R0/Rt + 0,018 S0/St + 0,08 T0/Tt + 0,01 U0/Ut + 0,02 V0/Vt + 0,42$$

De acuerdo con lo señalado en el artículo 77.1 apartado a) de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es superior a 500.000,00 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas. La clasificación exigida es:

De las establecidas en el RD 773/2015, de 28 de agosto (BOE 5/09/2015):

Grupo C, Subgrupos todos, categoría 5



Unión Europea



"UNA MANERA DE HACER EUROPA"



Admitiéndose también, la categoría establecida en el RD 1098/2001, de 12 de octubre (BOE 26/10/2001):

Grupo C, Subgrupos todos, Categoría F

El proyecto objeto de este contrato se presenta a la Convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y dentro del Objetivo Temático 4, "Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores", con el fin de conseguir una economía más limpia y sostenible.

Madrid,  
EL DIRECTOR DE ISM

Luis Casqueiro Barreiro